



La Asamblea Local de Izquierda Unida Torrelavega presenta la siguiente propuesta para que sea valorada, debatida y apoyada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Torrelavega:

DECLARACIÓN DE TORREAVEGA COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS

Mediante esta declaración el Ayuntamiento de Torrelavega se compromete a evitar con todos sus medios que un residente se quede sin techo al no poder pagar la hipoteca o el alquiler de su vivienda habitual por insolvencia sobrevenida como consecuencia de la crisis económica

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas y menos pagar una hipoteca.

Ante esta situación los bancos inmediatamente han iniciado las ejecuciones hipotecarias por impago del crédito hipotecario, ejecuciones que terminan con la subasta de la vivienda y el desalojo.

Según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), durante el año 2012 se iniciaron 811 ejecuciones hipotecarias en Cantabria –lo cual constituye un record hasta el momento – y 91.622 ejecuciones en el conjunto del Estado (existiendo cerca de 200.000 ejecuciones pendientes). En los tres primeros trimestres de 2013 -únicos datos publicados - hubo 449 ejecuciones en Cantabria y 58.604 en toda España. Para dicha institución, alrededor del **70%** de las ejecuciones hipotecarias afectaría a **primeras viviendas** (extrapolación procedente de la estimación del Colegio de Registradores).

Según el propio CGPJ, en 2012 se iniciaron **101.034 lanzamientos** en el conjunto del Estado, procedentes tanto de ejecuciones hipotecarias como del impago de alquileres.

En cuanto a los lanzamientos finalizados, en los tres primeros trimestres de 2013 se practicaron 547 desahucios en Cantabria (49.984 en todo el Estado). De los cuales, 170 fueron consecuencia de ejecuciones hipotecarias (18.596 en todo el Estado), 323 fueron debidos al impago de alquileres (28.912 en todo el Estado) y 54 fueron procedentes de otros procedimientos de ejecución (2.476 en todo el Estado).

Estos lanzamientos practicados han provocado la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida ya que a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda. Lo que en muchos casos lleva a las personas afectadas a



la exclusión tanto económica como social, impidiéndoles realizarse tanto profesional como familiarmente.

La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobre valoración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos.

Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorios que oscilan entre el 18 y 20%.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Sin olvidar que el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Asistimos actualmente a una preocupante situación de desamparo en la que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas fruto de la avaricia sin medida de especuladores y entidades financieras, de una legislación que no ha hecho sino permitir el inflado de una burbuja que como todos sabemos ha estallado. Pero dicho estallido se ha producido en la cara de los ciudadanos y no en la de los verdaderos responsables, que además están siendo auxiliados con faraónicos rescates financieros pagados de los propios bolsillos de los ciudadanos. Asistimos a la privatización de los beneficios y la socialización de las pérdidas.

Cifras como los casi seis millones de desempleados (cerca de 60.000 parados en Cantabria, **casi 7.000 en Torrelavega, de los que 3.400 no reciben ninguna prestación**) o los casi dos millones de hogares con todos sus miembros en paro dan una idea de la dimensión del problema. En este país hay 3,4 millones de viviendas vacías (más de 47.000 en Cantabria y sobre las 4.000 en Torrelavega), la mitad de las cuales pertenece a los bancos.



Desde algunos gobiernos autonómicos, como la Junta de Andalucía, donde las políticas de vivienda son gestionadas por IU, siendo conscientes de esta injusticia social, ya se está intentando dar respuesta a la situación con diferentes iniciativas. Entre las que se encuentra el programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, que constituye un servicio público y gratuito que presta apoyo a la ciudadanía mediante servicios de prevención, intermediación y protección.

Y sobre todo destacar la Ley andaluza 4/2013 de 1 de Octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Mediante la cual en casos de familias en riesgo de exclusión social que han sido desahuciadas por una ejecución hipotecaria, la Junta de Andalucía le ha expropiado temporalmente al banco la casa para que la familia siga viviendo en ella. Una ley que ya ha permitido que decenas de familias no se vean en la calle y que sigue adelante pese a haber sido denunciada ante el Tribunal Constitucional por el Partido Popular.

Todo ello nos anima a continuar peleando por nuestros derechos en materia de vivienda, para que no sean ninguneados. Ningún país que se declare como desarrollado y democrático, puede seguir abanderando y fomentando la especulación con el ladrillo, en resumen, con un derecho constitucional. No somos mercancía de políticos sin escrúpulos ni banqueros. No queremos un futuro hipotecado.

Por todo ello presentamos y pedimos que Torrelavega sea declarada “Municipio Libre de Desahucios”, una figura mediante la cual el Consistorio se compromete a tratar de evitar con todos sus medios que un residente se quede sin techo al no poder pagar la hipoteca o alquiler de su vivienda habitual por situaciones de insolvencia sobrevenida de buena fe como consecuencia de la crisis económica.

Ante todo lo expuesto proponemos a todos los grupos políticos las siguientes medidas:

1. Instar al Gobierno Central para que apruebe una moratoria total, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.
2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.
3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den cumplimiento efectivo al mandato del art. 47 de la



Constitución Española, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, al Gobierno de Cantabria, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a los distintos colectivos sociales de Torrelavega.

Más allá de las medidas de competencia estatal, proponer las siguientes medidas a emprender a nivel municipal:

1. Interpelar a las entidades financieras que operan en el pueblo para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. Que el Ayuntamiento de Torrelavega abandone cualquier tipo de relación con aquellas entidades bancarias que lleven a cabo desahucios en la localidad, y en consecuencia, incluir en los concursos públicos la condición de que los desahucios de viviendas sean causa de resolución de contrato con una entidad financiera.

2. En caso de no poder evitar el desahucio, el Ayuntamiento se compromete al inmediato realojo de los afectados en una vivienda de alquiler social.

3. Hacer un censo, con carácter urgente, de las viviendas vacías en ,manos de las entidades financieras, especialmente aquellas que han sido intervenidas o han recibido alguna ayuda pública, para luego aplicar medidas que fuercen su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una recarga de IBI hasta la expropiación temporal de su uso.

4. Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. A su vez que se arbitren ayudas municipales en beneficio de estas personas, para que los servicios sociales municipales garanticen que las personas que pierdan su vivienda no pierdan también la custodia de sus hijos.

5. Plantear la eliminación del impuesto municipal de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas que logren la dación de la vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la ley lo permita.

6. Subvencionar el pago del IBI a las personas inmersas en un proceso de ejecución hipotecaria. Y aumentarlo a las viviendas vacías pertenecientes a entidades financieras hasta el máximo legal.

7. Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.



8. No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.
9. Hacer pública la declaración de Torrelavega como Municipio Libre de Desahucios.
10. Respaldo municipal a las respuestas de movilización ciudadana, que generará y financiará campañas públicas, numerosas y permanentes de denuncia a las entidades bancarias que no se atengan a colaborar para llegar a acuerdos dignos para las personas afectadas. Asimismo, que todos los miembros del Pleno municipal participen activamente en la paralización de los desahucios.
11. Proporcionar asistencia psicológica a las personas que se vean inmersas en este drama, para evitar tragedias como los suicidios que estamos viviendo casi a diario desde que comenzó la crisis.

En Torrelavega, a 9 de abril de 2014